



**ACTA DE ACUERDO DE RENOVACIÓN COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE
EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (COLOMBIA)
Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (MÉXICO)**

A través del ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA firmado en el mes de junio del año 2012, con duración de cinco (5) años, entre el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, con domicilio en calle 78B No. 72 A 220 de la ciudad de Medellín, Colombia, representada por su Rector el Dr. Lorenzo Portocarrero Sierra, en adelante “TdeA”, y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, con domicilio en Avenida Juárez número 976, colonia Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, representada por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, en adelante la “UDEG”, se ha acordado celebrar un ACTA DE ACUERDO DE RENOVACIÓN, acorde con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: A través del presente acuerdo se manifiesta el interés de ambas partes de renovar el ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA firmado en el mes de junio del año 2012 y que abarca aspectos docentes y científicos en temas y especialidades de interés y beneficio mutuo.

SEGUNDO: La presente ACTA DE ACUERDO DE RENOVACIÓN entre “TdeA” y la “UDEG” se enmarca en la cláusula SEXTA del suscrito ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, que dicta así:

“SEXTA: El presente acuerdo tendrá una duración de CINCO (5) años a partir de su aprobación por las autoridades competentes de cada una de las partes signatarias, su renovación deberá ser expresamente convenida entre las mismas mediante la firma de un ACTA DE ACUERDO. En caso que alguna de las partes quisiera dar por finalizado el presente acuerdo antes del vencimiento, deberá notificarlo a la otra en forma fehaciente con tres (3) meses de antelación, no obstante, ellos, las actividades en ejecución serán continuadas hasta su total conclusión en todo conforme a lo estipulado, salvo que de mutuo acuerdo las partes resolvieran lo contrario. La decisión de no renovar el presente no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o pedidos de indemnización de cualquier naturaleza.”

TERCERO: La renovación del ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA entre “TdeA” y la “UDEG” hace alusión al objetivo del mismo “Establecer relaciones formales de cooperación, en lo que se refiere a la investigación y desarrollo, servicios docentes y tecnológicos, capacitaciones de recursos humanos y capacitación laboral, pasantía de docentes y estudiantes dentro del marco de sus actividades específicas”.

CUARTA: El ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA entre “TdeA” y la “UDEG” ha obtenido los siguientes resultados:

- Proyectos de Investigación realizados conjuntamente entre Instituciones.
- Presencia de un docente de LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA como investigador del TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.

Con base en lo anterior el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA presenta esta ACTA DE ACUERDO DE RENOVACIÓN con el objetivo de restituir de manera oficial las relaciones de cooperación entre las instituciones, renovándose por CINCO (5) años más.

En prueba de conformidad con la renovación pertinente y los fines de fiel cumplimiento se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lugar: Medellín, Antioquia, Colombia
Fecha: **29 JUN 2017**

Lugar: Guadalajara, Jalisco, México
Fecha: **01 DIC 2017**

**TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


DR. LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
RECTOR


MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
RECTOR

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

TESTIGO


DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO
COORDINADOR GENERAL DE COOPERACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN